



OFICIO N° 92477  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.131°/372

VALPARAÍSO, 21 de enero de 2025

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las fiscalizaciones realizadas a la Fundación de Administración de Comisiones Médicas creadas por el DL 3.500 a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y civiles respecto de sus trabajadores y personal que preste servicio en ella, remitiendo su estadística de resolución de casos y financiamiento.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7701457FEDA1D988



Valparaíso, 20 de Enero de 2025

De: **H. Diputado de la República**  
Sr. Andrés Celis Montt.

A: Ministerio del Trabajo y Previsión Social.  
Ministra Jeanette Jara  
Subsecretaría de Previsión Social.  
Subsecretario Claudio Reyes B.  
Superintendencia de Pensiones.  
Sr. Osvaldo Macías

---

Junto con el agrado de saludarles y de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 en el Art. 9, por medio de la presente informo y solicito a Ud.:

Que, en el marco de denuncias por millonarias deudas y retrasos en las evaluaciones para pensiones de invalidez y en virtud de las gestiones de la Fundación de Administración de Comisiones Médicas; es que desde el mes de octubre del año 2023, la institución habría incumplido pagos al personal médico, psicólogos, asistentes sociales y laboratorios responsables de los peritajes necesarios para la resolución de los debidos trámites para el otorgamiento o rechazo de pensiones de invalidez.

A la fecha, la Superintendencia de Pensiones informó sobre un retraso de 21 mil documentos, lo que equivale a \$8.100 millones, debido a fallas en los sistemas de la fundación. Aunque ya se han pagado \$5.653 millones, aún están pendientes \$2.498 millones.

Debido lo anterior, es que vengo en solicitar a sus respectivas instituciones se sirvan en informar sobre las fiscalizaciones realizadas a la Fundación de Administración de Comisiones Médicas creadas por el DL 3.500; se informe sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y civiles respecto de sus trabajadores y personal que preste servicio; sobre su estadística de resolución de casos y financiamiento.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente,

ANDRÉS CELIS MONTT.  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS CELIS M.

